

DECRETO Nº

1078

ANTOFAGASTA,

05 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de Educación y de 1981; D.S. de Educación N° 256 de 2006; y Oficio VRA. N° 113/2009 de 09 de abril de 2009, de Vicerrectoría Académica,

DECRETO:

OFICIALÍZASE, la Guía para las Modificaciones a Plan y Programas de Estudios Vigentes de una Carrera de la Universidad de Antofagasta, que se detalla a continuación:

GUÍA PARA LAS MODIFICACIONES A PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES DE UNA CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

Fuente: Consejo Superior de Educación 2007. "Guía para la Presentación de Modificaciones de Planes y Programas de Estudio".

PRESENTACIÓN.

Este documento presenta las orientaciones metodológicas para presentar los resultados del proceso de readecuación de los Planes de Estudio vigentes.

MODIFICACIONES MAYORES: cambios propuestos que afecten sustancialmente el desarrollo de los objetivos y contenidos de las carreras o que alteren el perfil de egreso de éstas, consideran las dimensiones que a continuación se señalan.

DIMENSIONES.

- A. **Perfil de Egreso:** redacción en términos de resultados de aprendizaje observables y medibles.
- B. **Asignaturas:** incorporación, eliminación, fusión, división o sustitución, cuando tales cambios alteren el núcleo disciplinario de la carrera (corresponde a las actividades del área de formación profesional).
- C. **Secuencia:** alteración de la secuencia curricular de una o varias asignaturas, cuando tales cambios alteren el núcleo disciplinario de la carrera.
- D. **Prerrequisitos:** eliminación de prerrequisitos de las asignaturas que conforman el núcleo disciplinario de la carrera.
- E. **Duración:** modificaciones que alteren la duración de la carrera.
- F. **Salidas intermedias:** creación de salidas intermedias, sea que consistan en el grado académico de licenciado y/o título (s) profesional (es) distinto (s) del grado o título terminal que ofrece la carrera.
- G. **Menciones:** creación de menciones o especializaciones.
- H. **Modularización:** proceso progresivo de transformación de las asignaturas en módulos en el Plan de Formación (en este documento corresponde al Plan de Estudio) de las carreras.

Nota: otras modificaciones son consideradas menores.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

- Tres (3) copias impresas según el siguiente formato:
 - tamaño carta, letra Arial 12 pts., espacio 1.5, márgenes superior e inferior 2,5 cm, izquierdo 3 cm y derecho 2,5 cm, sin sangría y justificado
 - incluir un índice
 - presentación de la primera versión en archivador
 - presentación de la segunda versión revisada en anillado

- Un CD con el archivo electrónico del documento completo.

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO.

1. Elaboración del proyecto: Jefe de carrera y Comité de carrera.
2. Aprobación en la Facultad: Consejo de Facultad.
3. Presentación a VRA.
4. Estudio del proyecto: Comisión de Docencia presidida por el Director de Docencia.
5. Aprobación: Consejo Académico.
6. Aprobación Final: Junta Directiva, cuando corresponda.

CONTENIDO DEL PROYECTO DE MODIFICACIONES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

A. MODIFICACIONES MAYORES.

1. Descripción de la (s) modificación (es) propuesta (s). Describa la o las modificaciones que se busca introducir al Plan de Formación y/o a los programas de estudio vigentes de la carrera, indicando si éstas responden o no a cambios en el Perfil de Egreso de la carrera.

2. Justificación de la necesidad de la modificación. Explique las razones externas y/o internas que justifican las modificaciones propuestas y en qué sentido éstas mejorarían el Plan de Formación y los programas de estudio de la carrera.

Nota: en el caso de carreras acreditadas, mencionar observaciones del Informe de Pares Evaluadores y Acuerdo CNAP correspondientes.

3. Perfil de Egreso propuesto. Adjuntar el perfil propuesto, justificar las modificaciones e incluir metodología empleada para su formulación, la que debe considerar la incorporación de la opinión de agentes externos (empleadores y egresados).

Nota: en el caso de carreras acreditadas, mencionar observaciones de encuestas de opinión, Informe de Pares Evaluadores y Acuerdo CNAP si corresponde.

4. Perfil de egreso vigente. Adjuntar el perfil de egreso
5. Plan de estudio propuesto. Identificar según formato las asignaturas que deberán seguir los estudiantes para aprobar la carrera, las que deben responder al Perfil de egreso y a los objetivos de la carrera.
Adjuntar malla curricular incluyendo prerrequisitos y salidas intermedias si las hubiera.

Nombre asignatura	Área Formación	Prerrequisito	Carácter Obligatorio/ Electivo	Horas Teóricas semanales	Horas Prácticas semanales	Horas Ejercicios (hras. distintas a teóricas y prácticas. Ej. reforzamiento académico, hrs. Ayudantía.

6. Plan de estudio vigente. Identificar según formato las asignaturas que actualmente deben seguir los estudiantes para aprobar la carrera, las que deben responder al Perfil de egreso y a los objetivos de la carrera.
Adjuntar malla curricular incluyendo prerrequisitos.



Nombre asignatura	Área Formación	Prerrequisito	Carácter Obligatorio/ Electivo	Horas Teóricas semanales	Horas Prácticas semanales	Horas Ejercicios (hras. distintas a teóricas y prácticas. Ej. reforzamiento académico, hrs. Ayudantía.
-------------------	----------------	---------------	--------------------------------	--------------------------	---------------------------	--

7. Programa de las asignaturas modificadas.

Carrera:	
Nombre de la asignatura:	
- Código:	<i>completar si corresponde</i>
- Ubicación en el Plan de estudio:	<i>indicar semestre o año</i>
- Carácter de la asignatura:	<i>indicar si es obligatoria o electiva</i>
- Área de formación de la asignatura:	<i>indicar si es Formación General, Básica, Profesional o Práctica (esta última en el caso de Pedagogías).</i>
- Régimen de estudio:	<i>indicar si es semestral o anual.</i>
- Prerrequisitos:	<i>indicar nombre de la asignatura (s) y código.</i>
- Requisitos para:	<i>indicar asignaturas que requieren este curso aprobado.</i>
Número y características de las horas cronológicas semanales directas o en aula .	
- horas clases teóricas	
- horas actividades prácticas (laboratorio o taller)	
- horas actividades clínicas o de terreno	
- horas clases de ejercicios y/o ayudantía	
Número de horas cronológicas semanales indirectas o ex aula .	
- horas de trabajo guiado por el profesor de las tareas solicitadas.	
- total de horas cronológicas del profesor.	<i>Corresponde a la suma de las horas aula (directas) y ex-aula (trabajo guiado) realizadas por el profesor en el semestre.</i>
- estimación de horas de estudio y trabajo autónomo del estudiante en la asignatura.	<i>Estimar n° de horas cronológicas semanales dedicadas por el estudiante para realizar actividades en la asignatura, tales como: tareas solicitadas, estudio personal y las exigidas para la preparación de evaluaciones parciales, entre otras.</i>
- carga total de trabajo semanal del estudiante en horas cronológicas.	<i>Incluye horas cronológicas semanales directas más el n° estimado de horas de trabajo autónomo del estudiante.</i>
- créditos semestrales de la asignatura (N°)	<i>Un crédito corresponde entre 25 y 28 horas cronológicas semanales. El n° de créditos semestrales se calcula transformando: 1. las horas pedagógicas de la carga total de trabajo semanal en horas cronológicas (multiplicar por 0,75) y 2. el resultado se divide por 25 y 3. este resultado se multiplica por 17 semanas si la asignatura es semestral o por 34 si la asignatura es anual.</i>
Fecha de Inicio (semestre o año)	<i>No completar en el proyecto</i>
Fecha de Término (semestre o año)	<i>No completar en el proyecto</i>

8. Descripción de la asignatura. Contendrá una declaración que considere la contribución de la asignatura al Perfil de egreso a través de los contenidos y metodologías a utilizar durante su desarrollo.

--

9. Contenidos de la asignatura. Los contenidos se organizarán en unidades temáticas que serán abordadas a lo largo del curso. Estos contenidos deberán mostrar coherencia con los objetivos definidos para la asignatura.



10. Objetivos de la asignatura. Se deberá describir los objetivos de la asignatura, organizándolos según el tipo de contenidos:

- a) Declarativos (si corresponden a conceptos, principios y/o teorías).
- b) Procedimentales (si corresponden a destrezas y habilidades intelectuales)
- c) Actitudinales (si corresponden a disposiciones personales tales como actitudes y valores).

Los objetivos deberán expresarse en forma suficientemente clara como para señalar una meta o propósito general observable y medible.

11. Métodos y Estrategias de Enseñanza que serán usados en la asignatura. Se deberá describir los métodos de enseñanza que se emplearán a lo largo del curso, los cuales deben ser consistentes con los contenidos y objetivos definidos para la asignatura. Estas metodologías deben promover la participación activa del estudiante en el aula y el estudio y trabajo autónomo.

12. Evaluación de la asignatura. Se deberá describir los métodos de evaluación para medir los objetivos propuestos en la asignatura, los que deben mostrar coherencia con los métodos de enseñanza definidos. Se deberá señalar, a lo menos: tipos de evaluaciones (diagnóstica, formativa, sumativa, autoevaluación, co-evaluación, entre otras.), cantidad de evaluaciones en el período académico, ponderaciones respectivas y los criterios de aprobación de las evaluaciones y del curso.

13. Bibliografía mínima obligatoria y bibliografía complementaria de libros requeridos por la asignatura. Se deberá indicar las referencias bibliográficas indicando número de páginas separadamente, de acuerdo al siguiente esquema: autor (apellido y nombre) en orden alfabético, título, año de publicación, n° de edición si corresponde, editorial y país.

Bibliografía mínima obligatoria de la asignatura.	Otras asignaturas que requerirán este título (indicar al lado asignatura O si la bibliografía es obligatoria o C si es complementaria)
Bibliografía complementaria de la asignatura.	

14. Recursos humanos asociados a la (s) modificación (es) propuesta (s). Explique si es que existen requerimientos de recursos humanos que se originan a partir de las modificaciones propuestas y describa cuáles son estos requerimientos (es decir, si es necesaria la contratación de nuevos profesores o de más personal de apoyo, si se requiere perfeccionamiento docente específico para implementar la modificación, si se emplearán docentes ya contratados por la institución, etc.). Si se estima que no existen nuevos requerimientos de recursos humanos, justifique tal apreciación en relación con la modificación propuesta.

15. Infraestructura y equipamiento asociados a la (s) modificación (es) propuesta (s). Explique si es que existen requerimientos de infraestructura y equipamiento que se originan a partir de las modificaciones propuestas y describa cuáles son estos requerimientos (esto puede ser, por ejemplo, ampliación de la infraestructura, adquisición de recursos didácticos, disponibilidad de instalaciones para actividades prácticas, recursos tecnológicos, entre otros). Si se estima que no existen nuevos requerimientos de infraestructura y equipamiento, justifique tal apreciación en relación con la modificación propuesta.



16. Impacto de la modificación propuesta. Explique cual sería el impacto (cambios cualitativos y/o cuantitativos) de la modificación propuesta en: tasas de ingreso, de retención, de egreso, de titulación, años de duración real de la carrera, Perfil de egreso de la carrera y en las expectativas profesionales de los estudiantes (empleabilidad).
Si se estima que la modificación no tendría impacto, justifique tal apreciación.

B. MODIFICACIONES MENORES.

1. Descripción de la (s) modificación (es) propuesta (s). Describa las modificaciones que se espera introducir al Plan de Formación y/o los programas de estudio vigentes de la carrera.

2. Justificación de la necesidad de la (s) modificación (es) propuesta (s). Explique las razones por las cuales la modificación presentada debe ser calificada de menor.

3. Efectos de las modificaciones en el desarrollo de la carrera. Analice los efectos de las modificaciones en el desarrollo del Plan de Formación, en materias como impacto en los estudiantes, necesidades de preparación de los docentes, requerimientos de recursos, entre otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


Macarena Silva Boggiano
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/CAS/BJR/MLC/mbg.


Luis Loyola Morales
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia
Facultades